

Número 5571

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 981/95, en reclamación por 2.040.000 pesetas, hoy en fase de ejecución con el número 130/95, a instancias de Jesús Medina Ortín, contra la empresa Alfonso López Cerezo, en reclamación de 2.040.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 1.—Urbana. Una parte indivisa del sótano, bajo el edificio del que forma parte en la ciudad de Murcia, calle Jerónimo de Roda, número 1. Siendo su destino plaza de garaje y cuarto trastero, correspondiéndoles los números 106 y 10 respectivamente. Se accede a dicho sótano, por una rampa situada al viento Sur del edificio justamente en el ángulo derecho, mirando éste por detrás, en calle nueva en proyecto, también se accede a él por una escalera situada a la izquierda entrando por la puerta principal del edificio. Tiene el sótano una superficie construida de aproximadamente dos mil trescientos cincuenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, calle Jerónimo de Roda; Sur y Este, calle nueva; Oeste, calle Pasos de Santiago. Datos registrales. Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, al libro 185, folio 85, finca número 5.454-7. Valorada en 2.500.000 pesetas (sin descontar cargas).

Lote 2.—Urbana cincuenta y nueve.—Piso en tercera planta de viviendas del edificio del que forma parte en la ciudad de Murcia, calle Jerónimo de Roda, número 1. Tiene una superficie construida, según nota registral, de ciento diecinueve metros, noventa y cuatro décímetros cuadrados, siendo realmente, según información recabada, de ciento treinta y un metros, ochenta y ocho décímetros cuadrados. Distribución, hall, comedor, estar, cuatro dormitorios, paso-distribuidor, cuarto de baño, aseo, cocina, tendedero y terraza. Linda: Norte, pasillo de escalera y piso H o A de su misma planta; Oeste, piso J o P de su misma planta. Datos registrales, Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, al libro 140, folio 144, finca número 5.570-N. Valorada en 19.131.300 pesetas (sin descontar las cargas). Total valoración: 21.631.300 pesetas.

Lote 3.—Vehículo marca Mercedes, tipo turismo, modelo 280 S, matrícula MU-1859-AB, fecha de matriculación 13-5-87 (en España), origen, 1968. Valor venal: 150.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, 8, 2.º de Murcia, en primera subasta el día 30 de mayo de 1996, a las 12 horas de su mañana; en segunda subasta, el día 25 de junio de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 24 de julio de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número cuenta 3.093-0000-64-130/95, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

11.ª Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes

anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32,1 ET).

Los bienes embargados están depositados en Talleres Martínez Baños, Carril Torre de Molina, 136, La Albatalla.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5615

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número I.106/90, a instancia de Banco Exterior de España, contra don José Conesa Jiménez y doña Josefa Alcaraz Marín, doña María del Carmen Alcaraz Marín, don Vicente Alcaraz Marín y Paconsa, S.L., en reclamación de 23.178.587 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de junio de 1996, a las 13 horas; para la celebración de la segunda, el día 5 de julio de 1996, a las 13 horas, y para la celebración de la tercera, el día 5 de septiembre de 1996, a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— Sirva la presente notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta:

4.500 participaciones sociales de Paconsa, S.L., de las que es titular don José Conesa Jiménez. Se valora en 50.770.845 pesetas.

7.600 participaciones sociales de Paconsa, S.L., de las que es titular doña Josefa Alcaraz Marín. Se valoran en 85.746.316 pesetas.

En Murcia a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Número 5643

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 760/93, a instancias de Uninter Leasing, S.A., representada por la Procuradora Rosa N. Martínez Martínez, contra Promociones Coyma, S.A., Ginés Coy Vivancos y Juan Alarcón Carrión, este último en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 1.854.074 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas. Habiendo dictado resolución con esta fecha por la que se acuerda proceder, conforme a lo preceptuado en el artículo 1.460 de la L.E.C., a la citación de remate por medio de edictos del demandado en ignorado paradero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Habiéndose practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago sobre las fincas 30.166 y 30.168, inscritas al Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, las cuales son propiedad del citado demandado.

Y a fin de que sirva de citación de remate al demandado Juan Alarcón Carrión, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en San Javier a 1 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.